

Chasqui

Revista Latinoamericana
de Comunicación

No. 52 - NOVIEMBRE 1995

Director

Asdrúbal de la Torre

Editor

Fernando Checa Montúfar

Consejo Editorial

Jorge Mantilla Jarrín

Edgar Jaramillo

~~Luís Castro~~

Nelson Dávila

**Consejo de Administración de
CIESPAL**

Presidente, Tiberio Jurado, Rector de la
Universidad Central del Ecuador.

Roberto Passailague,

Ministro de Educación.

Byron Morejón,

Mín. Relaciones Exteriores.

~~Luís Castro, UNP.~~

~~Luís Castro, UNP.~~
Mario Chávez, UNESCO.

Louis Hanna Musse, AER.

León Roldós, Universidad Estatal de
Guayaquil.

Edgar Jaramillo S.

FENAPE.

Asistente de Edición

Martha Rodríguez

Portada

Gustavo Cáceres

Impreso

Editorial QUIPUS - CIESPAL

Chasqui es una publicación de CIESPAL.

Apartado 17-01-584. Quito, Ecuador

Telf. 506 149 544-624. Telex: 22474

CIESPAL ED.

Fax (593-2) 502-487

Registro M.I.T., S.P.I.027

Los artículos firmados no expresan
necesariamente la opinión de CIESPAL o
de la redacción de Chasqui.

NOTA A LOS LECTORES

El periodismo y la literatura son ejercicios escriturales que han suscitado discrepancias abismales entre sus grandes exponentes. Ahí está, por ejemplo, la drasticidad de Borges quien afirmaba que "el periodismo distorsiona la mentalidad del escritor" o la neutral de Hemingway: "el trabajo periodístico no le hará daño a un escritor joven y podrá ayudarlo si lo abandona a tiempo" o la de uno de los más grandes en los dos campos, Gabo: "el periodismo me ha sido muy útil en el oficio literario, me enseñó recursos para darle validez a mis historias" o, en tono muy similar, la del ecuatoriano Raúl Andrade quien definía al periodista como "un escritor que publica su obra en los periódicos". En todo caso, sobre **Periodismo y literatura** la polémica es muy antigua. Sin duda, este tema que *Chasqui* lo presenta por primera vez será de mucho interés para nuestros lectores, pues reúne artículos de connotados escritores-periodistas y, también, sobre connotados periodistas-escritores.

Si bien, en 1895, Marconi y Popoff no transmitieron la voz humana (esto lo haría Reginald Aubrey Fessenden, en 1906), su experiencia de transmisión inalámbrica de mensajes en clave morse se convirtió en un hito importante de la historia humana. No obstante el desarrollo vertiginoso de otros medios de comunicación, especialmente de la TV., el siglo XX puede llamarse **El siglo de la radio** por el servicio y la trascendencia que este medio, el medio por excelencia, ha tenido en el desarrollo de la sociedad. En este módulo ofrecemos artículos que dan una visión panorámica de lo que ha sido y es "la mayor pantalla del mundo" como gustaba a Brecht llamar a la radio.

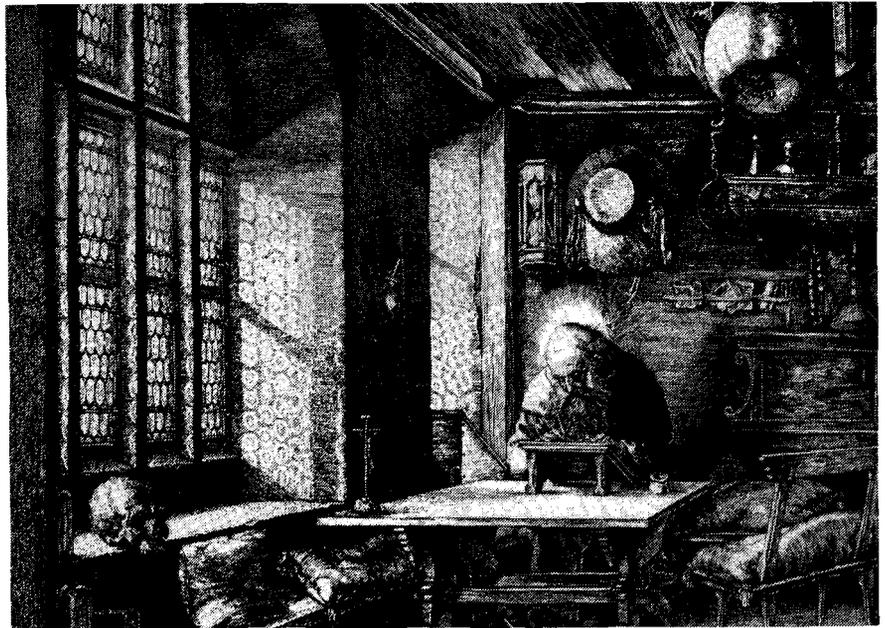
Terremoto de México (1985), erupción del Nevado del Ruiz (1985) y deslave-embalse de La Josefina, Ecuador (1990). Si bien estos desastres se produjeron hace algunos años, el análisis del papel que desempeñaron los medios tiene mucha actualidad por la función educativa (por tanto, preventiva) que deben tener, más aún debido a las frecuentes e intempestivas catástrofes que sufre nuestro continente. Los artículos correspondientes provienen del seminario sobre **Comunicación y Desastres Naturales** que realizó la UNESCO en junio de este año, en Quito. Además, esa función educativa y preventiva de los medios, adquiere una relevancia fundamental cuando de lo ambiental se trata pues las catástrofes que al respecto se presentan, de manera creciente, demandan un trabajo más responsable de los medios y mayor preparación de los periodistas.

¿Quiénes y qué se debería hacer si alguna inteligencia extraterrestre nos visita? Un análisis sobre el tema y propuestas a los medios entregamos en **Para el debate**. Incluimos un artículo sobre los logros de algunas ONG's para incorporar la comunicación en los planes de acción, luego de Beijing 95, y un agudo análisis sobre lenguaje y género.

Nuevamente, las páginas plurales de *Chasqui* están abiertas a los colegas de América Latina y el mundo que las quieran aprovechar para el debate y el intercambio de pareceres acerca del multifacético mundo de la comunicación.

PERIODISMO Y LITERATURA

Son aguas de un mismo caudal o trabajos excluyentes? La polémica es antigua: desde las crónicas de indias, maravillosa simbiosis de estos dos ejercicios escriturales, hasta algunos escritores contemporáneos que rechazan el trabajo periodístico.



γ · EL SIGLO DE LA RADIO

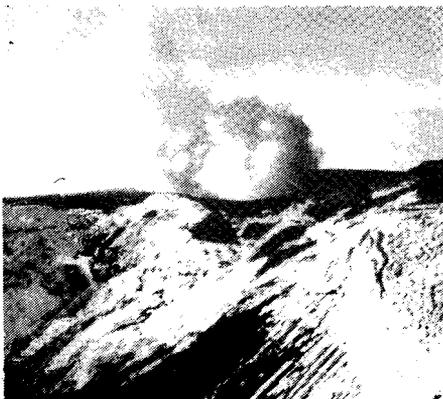
- 4** De hoy a la eternidad
Jorge Enrique Adoum
- 8** Aguas de un mismo caudal
Carlos Morales
- 12** ¿Trabajos excluyentes?
Pedro Jorge Vera
- 14** Las crónicas de indias:
¿periodismo o literatura?
Olga Fernández
- 17** Una agencia de prensa
llamada José Martí
Julio García Luis
- 20** Rodolfo Walsh: el peso del
cuerpo en la palabra
Alejandro Luna
- 23** Nicolás Guillén: el olor a tinta
Joaquín G. Santana
- 26** Carpentier: cronista de su
tiempo
Alejandro Querejeta
- 30** Osvaldo Soriano: "ante todo
soy un escritor"
Juan Carlos Calderón
- 32** La radio: aquellos primeros
años
Luis Dávila Loo
- 36** El instrumento de la intimidad
Santiago Rivadeneira A.
- 40** En defensa de la radionovelas
Lola García V.
- 44** Ritualismo jurídico o derecho
a las comunicaciones
Arturo Bregaglio
- 47** Radio, jóvenes y el tercer
milenio
Sandro Macassi
- 51** ¿Qué hace comunitaria a una
radio comunitaria?
José Ignacio López Vigil
- 55** Una entrada popular al
Internet
Bruce Girard



COMUNICACION Y DESASTRES

Puesto que es imposible predecir con precisión los desastres naturales, la educación y la prevención son ineludibles. En este sentido, los medios deben cumplir un papel importante en los desastres cíclicos y en aquellos que se derivan de los conflictos ambientales.

- 58** Terremoto en México (1985): enfrentar la emergencia
Javier Esteinou M.
- 62** Nevado del Ruiz: lecciones para la comunicación
Patricia Anzola W.
- 66** En medio del aislamiento
Susana Klinkicht
- 70** Cinco frases que hacen crecer la nariz de Pinocho
Eduardo Galeano
- 75** Del conflicto rojo al conflicto verde
Hernán Dinamarca
- 79** Periodismo ecológico: propuestas
Fernando Checa M.



PARA EL DEBATE

- 83** Comunicación y extraterrestres
Peter Schenkel
- 87** Beijing: comunicación, tema estratégico
Sally Burch

- 91** IDIOMA Y PERIODISMO
Lenguaje y discriminación de la mujer
Susana Cordero
- 95** ACTIVIDADES DE CIESPAL
- 97** AVISOS
- 98** RESEÑAS



NUESTRA PORTADA

Taky Onkoy. Oleo sobre tela, 60 x 40, de GUSTAVO CACERES.

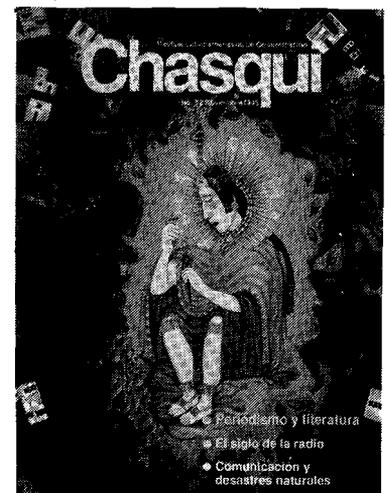
Serie "Iconos de los Andes"

El autor es ecuatoriano y su obra ha sido expuesta a nivel nacional e internacional.

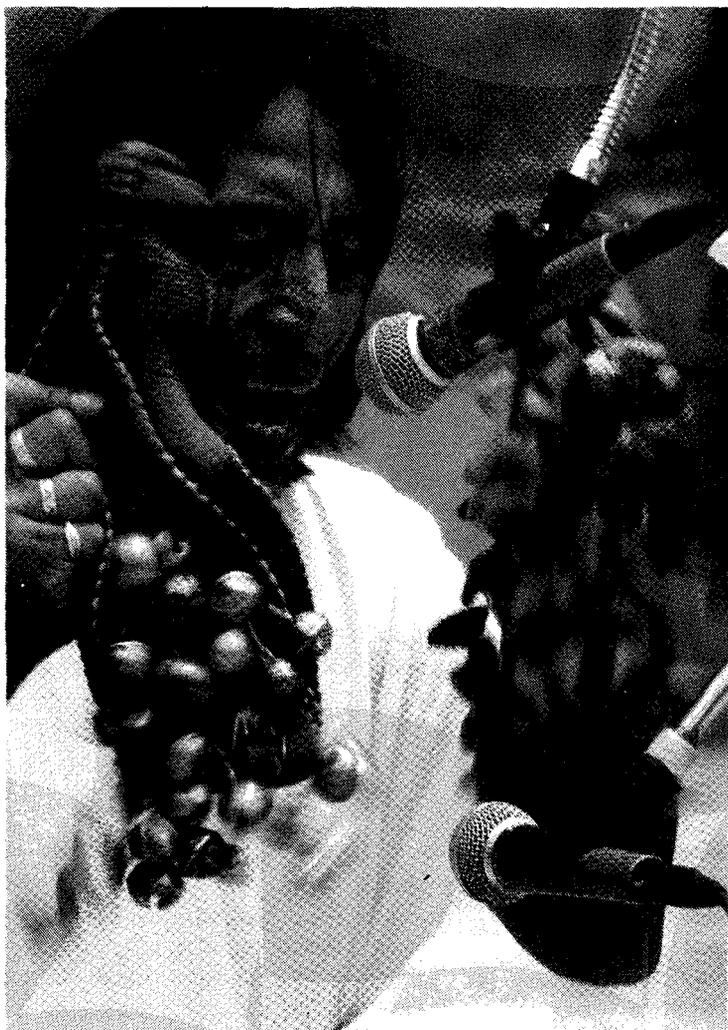
Telf. (593-2) 532 326

DISEÑO PORTADA Y CONTRAPORTADA

ARTURO CASTAÑEDA V.



Ritualismo jurídico o derecho a las comunicaciones



Edgar Naranjo

La producción del derecho en América Latina, ha estado hegemonizada por concepciones antidemocráticas y, en materia de legislación de telecomunicaciones, anclada en normas tradicionalistas, conservadora del orden autoritario y aferrada al tono solemne de la formalidad jurídica, del cumplimiento del rito.

Los conceptos e instituciones jurídicas y políticas, como todas las cosas, requieren de una renovación constante que las adecue y haga eficientes para dar respuesta a las necesidades del presente y la construcción del futuro. Esto supone dos códigos interpretativos absolutamente diferentes a la hora de legislar y administrar justicia. Los nuevos ordenamientos jurídicos latinoamericanos y en particular las legislaciones de telecomunicaciones, exigen códigos interpretativos impregnados de legalidad y realismo, teniendo como límites máximos ciertos y expresos, a los Derechos Humanos y al orden democrático.

Ninguna interpretación del derecho puede violar estos límites. Este es el código de la modernidad democrática. Lo contrario forma parte del pensamiento jurídico dominante durante los regímenes de facto, con leyes preparadas entre cuatro paredes y con absoluta prescindencia de la ciudadanía. Continuar detenido en una legalidad tributaria del más rancio tradicionalismo autoritario, es un contrasentido equivalente a negar los procesos de democratización y protagonismo de la sociedad civil, modernización de los estados, globalización de las relaciones económicas y su influencia en el cambiante derecho internacional.

Democracia y juridicidad

Desde fines de los años 60, en forma paulatina, las corrientes del constitucionalismo social han permeado la mayoría de las cartas magnas, tanto de Estados nacionales como provinciales, en aquellos países con regímenes de gobiernos federales.

Los avances en materia de derechos, deberes y garantías, han superado

ARTURO E. BREGAGLIO, argentino. Abogado, Director de FM Trinidad, Asunción-Paraguay.

antiguos preceptos como los de libertad de expresión y de prensa, extendiéndose a los modos de empleo de los medios de comunicación social, derecho a informarse y en algunos casos la tutela de los derechos a la defensa de intereses difusos, es decir a aquellos no especificados y que por su naturaleza jurídica pertenecen a la comunidad y tienen relación con la calidad de vida y la defensa del patrimonio colectivo.

Con una lógica jurídica similar, otras constituciones establecen la figura de los derechos y garantías no enunciados, poniendo de manifiesto que la no enunciación no debe entenderse como negación de otros derechos inherentes a la personalidad humana y que no figuran expresamente. Esta misma racionalidad jurídica, cuando transpone los márgenes de textos o códigos y su ámbito es la regulación de la radiodifusión, se transforma en pleitos judiciales, cierre y decomiso de emisoras, interposición de recursos de amparo desesperados; en una palabra, violación lisa y llana de los derechos consagrados.

El conflicto jurídico, potencial transformador de las relaciones sociales, lejos de contribuir a promoverlas, finalmente se refugia en sentencias, fallos e imposiciones, que salvo raras excepciones, bajo el ropaje abstracto de una norma jurídica, están expresando la defensa de estrategias de explotación, exclusión o discriminación de que son objeto los movimientos sociales rurales o urbanos.

Es, pues, necesario señalar la responsabilidad de las culturas jurídicas, dominantes en muchos países latinoamericanos, como los soportes conceptuales que se expresan en el divorcio entre el derecho y la realidad, entre la justicia y la sociedad. El debate que debe llevarse a cabo corresponde impulsarlo por parte de quienes trabajamos por conquistar la legalidad denegada, pero exigiendo respuestas claras y comprensibles para la ciudadanía, de parte de los colegios profesionales y escuelas de derecho, transparentes y sin doble discurso, por parte de la clase política, parlamentarios, funcionarios y organismos gubernamentales, que pasan de las cumbres de la pobreza a la cotidianidad de pequeñas y miserables riquezas que otorgan las perpetuaciones del poder.

Resulta luego una tarea prioritaria, avanzar en dar coherencia a las normas con los proyectos de sociedades democráticas y asumir responsablemente las reformas y recreaciones jurídicas necesarias. Lo que ahora nos interesa y debemos poner en la escena pública es la correspondencia entre la vida cotidiana y el proyecto democrático con la normativa jurídica. Que los sujetos democratizadores de las comunicaciones reordenemos las instituciones que regularon a su antojo el otorgamiento de frecuencias, reasignemos los recursos educativos e informativos, que solo tuvieron en cuenta la relación costo beneficio y/o réditos políticos, reestablezcamos los equilibrios entre lo estatal, lo privado y lo comunitario.

Todo ello significará reafirmar los derechos que son los nuestros, todo el poder social no delegado expresamente. La soberanía es, en el origen, un poder propio a los ciudadanos y de nadie más. Si las creaciones jurídicas no nos satisfacen por su obrar, si han pasado de "ficciones" a convertirse en verdaderos poderes, tenemos entonces todo el derecho a ponerlas en cuestión.

¿De quién es el aire?

Desde la antigüedad hasta el presente, la batalla por la libertad de prensa y sus intentos de limitarla o restringirla han persistido mucho tiempo. Incluso hoy: a través de medios mucho más sutiles tales como la regulación que pueden ejercer quienes detentan el control de cadenas informativas, las tendencias generadas y dirigidas a fin de controlar mediante la uniformización de los gustos y la homogenización de los mensajes las oscilaciones del mercado comunicacional, y cuando ello no es suficiente, los acuerdos extraparlamentarios o *lobbies* de grupos y corporaciones intentando definir lo que es "conveniente para la gente".

Hoy en día se considera que la comunicación es un aspecto de los derechos humanos. Pero este derecho se concibe como el derecho a comunicar que rebasa el de ser informado o recibir comunicación. Se genera, por lo tanto, un proceso bidireccional cuyos participantes, individuales o colectivos son capaces de generar un diálogo democrático y equilibrado, en el cual priman la pluralidad de voces, los disensos

y tantos énfasis y matices como nuevos comunicadores se van sumando.

Así como el aire o espacio es un recurso natural de propiedad común y cuya protección es de interés universal, la emisión y propagación de las ondas electromagnéticas son de dominio público del Estado. Este, en ejercicio de su soberanía y teniendo en cuenta que este recurso no es infinito, debe administrarlo con un sentido de equidad y equilibrio a fin de contemplar la multiplicidad de voces e intereses de las comunidades que han optado por generar sus propios medios, modelos y expresiones. Los medios pertenecientes al Estado tendrán su frecuencia, otro tanto ocurrirá con los privados y un tercer sector representado por las emisoras comunitarias, populares, alternativas o como gusten llamarle en cada país, deberán

Los nuevos ordenamientos jurídicos latinoamericanos y en particular las legislaciones de telecomunicaciones, exigen códigos interpretativos impregnados de legalidad y realismo, teniendo como límites máximos ciertos y expresos, a los Derechos Humanos y al orden democrático.



Lo comunitario no es solo lo pequeño

ser reconocidas en las legislaciones vigentes.

De lo justo a lo legal

En la legislación comparada se puede observar que las leyes de telecomunicaciones regulan la radiodifusión pública y privada. La primera, salvo en los países europeos, rara vez se ha puesto en práctica, convirtiéndose por lo general en radiodifusión gubernamental. Casi nunca se contempla otros tipos de medios que en forma sostenida han ido consolidándose en los últimos 40 años en América Latina.

La legitimación social que las comunidades les han otorgado a las radios populares o comunitarias y el rol que han cumplido, tanto en su contribución a la integración de los pueblos como a su carácter de dinamización de los desarrollos locales, de las zonas más atrasadas del continente, parecen no ser elementos suficientes como para convertirse en fuente de derecho, ni objeto de estudio en ámbitos parlamentarios.

No obstante, durante el transcurso de estas décadas, hemos podido comprobar que en más de un lugar, el derecho le dio la razón al hecho, lo legal se puso a tono con lo justo y convalidó el

criterio de algunos jueces que desde sus soledades comprendieron los reclamos y necesidades de la gente, abriéndose paso con muchísimas dificultades para establecer los embriones de una nueva doctrina jurídica, a veces traducida en leyes. A pesar de ello, sigue siendo más importante transformar las relaciones sociales que las normas. Aun cuando sea más difícil, lo que se debe intentar es una lenta pero radical transformación de la realidad y no tanto una excepcional decisión judicial.

El derecho de sintonía

Distintos sectores vinculados a los medios masivos han planteado, que lo comunitario debe estar asociado a lo pequeño y, por lo tanto, las radios comunitarias deben tener un alcance muy corto y una potencia mínima. Incluso, algunas legislaciones de países latinoamericanos reconocen en forma falaz la existencia de las radios comunitarias.

En sus disposiciones se esconde el planteo de la potencia mínima, que obliga al oyente de escasos recursos que habita en la periferia de las ciudades, a tener un receptor caro para poder captar la emisora, inversión que nadie realiza para escuchar una nueva radio y, si

mantiene su vieja cajita transistorizada, la debilidad de la señal y el ruido perforándole los tímpanos, lo hará emigrar indefectiblemente a otra señal. En fin, una buena y disimulada forma para borrar cualquier tipo de competencia ya sea por la calidad del mensaje o por los niveles de servicios sociales que pudiera prestar la emisora de la comunidad.

Este derecho no regulado pero fácil de percibir, simplemente mirando cómo corre por la banda de frecuencia modulada el rastreador de señales en un receptor moderno, y solo se detiene en las emisoras más potentes, nos indica desde ese desarrollo tecnológico, la necesidad de disputar también la democratización de este aspecto, que va indisolublemente ligado al derecho de sintonía.

Los riesgos de las viejas legalidades imperantes o de los nuevos mercados integrados, son intentos permanentes por acallar históricas y postergadas voces que sueñan con tiempos de mayor justicia y equidad, con sociedades plenamente democratizadas en las que el ejercicio ritual del derecho pueda ser utilizado en nuestras radios comunitarias, como buen guión para algún radioteatro nocturno. ●